

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2022 por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, publicada en Boletín Oficial de Aragón nº 141, de 21 de julio de 2022, por la que se modificaba la RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 114, de 15 de junio, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Delegado de Protección de Datos, y de Jefe de la Unidad de Control Interno.

Con fecha 21 de julio de 2022 se publicó en Boletín Oficial de Aragón nº 141 la RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2022, con el contenido que se transcribe a continuación:

“Por Resolución de 3 de junio de 2022 publicada en Boletín Oficial de Aragón el día 15 de junio de 2022 se anunció convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo de Delegado de Protección de Datos, y de Jefe de la Unidad de Control Interno.

Advertido error en la Base 3. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes, de la resolución citada, se procede a su modificación, quedando redactada como sigue:

“3. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, así como otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad y que estén en servicio activo como funcionarios de carrera, todos ellos pertenecientes al Grupo A, Subgrupos A1 o A2.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente podrán participar en la presente convocatoria, siempre que reúnan los mismos requisitos exigidos al personal funcionario de la Universidad de Zaragoza, el personal de carrera con destino definitivo en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades.

Se considerará mérito preferente para el desempeño del puesto estar en posesión de la siguiente titulación:

- Delegado de Protección de Datos: Título de Graduado en Derecho o títulos con competencias similares.*
- Jefe de la Unidad de Control Interno: Título de Graduado en Económicas/Empresariales, Auditor, o títulos con competencias similares.”*

Como consecuencia de esta modificación, se abre un nuevo plazo de solicitudes de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las solicitudes recibidas dentro del plazo de la Resolución de 3 de junio de 2022 se considerarán válidamente presentadas.”

Ante la imposibilidad de publicar la citada Resolución en el Boletín Oficial del Estado, el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ecb6745878c7fe68cb5e1618757d403f>

CSV: ecb6745878c7fe68cb5e1618757d403f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/07/2022 11:08:00	

caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de julio de 2022.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



ecb6745878c7fe68cb5e1618757d403f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ecb6745878c7fe68cb5e1618757d403f>

CSV: ecb6745878c7fe68cb5e1618757d403f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	29/07/2022 11:08:00	